



DECRETO N° 1576 /2014

CHIGUAYANTE, 20 AGO 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 118 de fecha 14 de Agosto 2014, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **CONSTRUCTORA SOCOVESA SA.**, en la cual solicita autorización para corte de tránsito en media calzada de calle Pinares altura N° 10, con la finalidad de ejecutar obras de conexión de Alcantarillado y Agua Potable, las cuales serán ejecutadas por la empresa **RUCAN SA.**; El Memorando DTTP N° 65 de fecha 18 de Agosto de 2014; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 5408375 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la CONSTRUCTORA SOCOVESA SA, el corte de tránsito en media calzada, de calle Pinares, altura N° 10, desde el día 21 y hasta el 31 de Agosto de 2014.

2) La empresa CONSTRUCTORA SOCOVESA SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HUMBERTO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE (S)

LSN/LTS/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 20 AGO 2014 HORA..... 13:00
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA USV2